

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **21577**

Ref. Expediente N° NC2018/0013653

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de diciembre de 2018 con el N° NC2018/0013653, por ROSA MARÍA ESPINOSA VÁSQUEZ, presentó la solicitud de patente de invención titulada “COJÍN ORTOPÉDICO CON SOPORTE MÚLTIPLE PARA CABEZA, CUELLO MANDÍBULA Y HOMBROS Y MÉTODO DE ELABORACIÓN DEL MISMO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 863 el 19 de junio de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10943, notificado el 02 de septiembre de 2020, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0014655 el 26 de noviembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0014655 el 26 de noviembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza y un proceso de elaboración del mismo, que difieren del estado de la técnica más cercano, CN104970637, en que la anterioridad no menciona una estructura de dos niveles en donde la parte inferior se forma con tres cojines modulares; y las etapas de elaborar los cojines inferior lateral derecho, inferior lateral izquierdo, inferior central de acuerdo a las medidas del usuario correspondientes a: troquiter derecho a troquiter izquierdo, tomado sobre la espalda; perímetro del cuello; de eminencia más sobresaliente y posterior del acromion en la escapula a troquin en el húmero, derecho e izquierdo; de horquilla esternal a borde inferior del mentón; y de base craneal a costilla siete, tomado sobre columna cervical zona posterior. Adicionalmente, estas diferencias no se



Resolución N° 21577

Ref. Expediente N° NC2018/0013653

encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar un cojín ergonómico para usar en diferentes posiciones que permite dar soporte para la cabeza, cuello, mandíbula y hombros, garantizando un ajuste personalizado de acuerdo a las dimensiones del usuario. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0013653 el 17 de diciembre de 2018, tituló la invención como: “COJÍN ORTOPÉDICO CON SOPORTE MÚLTIPLE PARA CABEZA, CUELLO MANDÍBULA Y HOMBROS”. Sin embargo, no se acepta porque no incluye el proceso de elaboración del cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros, por lo cual, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COJÍN ORTOPÉDICO CON SOPORTE MÚLTIPLE PARA CABEZA, CUELLO MANDÍBULA Y HOMBRO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MISMO”.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“COJÍN ORTOPÉDICO CON SOPORTE MÚLTIPLE PARA CABEZA, CUELLO MANDÍBULA Y HOMBRO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MISMO”

Clasificación IPC: A47C 7/36, A47C 7/38, A47C 16/00.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0014655 el 26 de noviembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ROSA MARÍA ESPINOSA VÁSQUEZ.

Domicilio(s): CARRERA 11A 191-28, APTO 204 T1, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Rosa María ESPINOSA VÁSQUEZ.

Vigente desde: 17 de diciembre de 2018

Hasta: 17 de diciembre de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ROSA MARÍA ESPINOSA VÁSQUEZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante

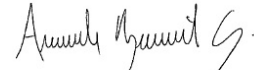
Resolución N° **21577**

Ref. Expediente N° NC2018/0013653

el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 de abril de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.04.19
23:02:13 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros que comprende una estructura en dos niveles, donde en la parte inferior se forma un espacio central circular u ovalado (54) con tres cojines modulares (20, 30, 40) que soportan el cuello, los hombros y la mandíbula; y un cojín superior (10) que sostiene la cabeza del usuario.
2. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello y hombros de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende un cojín inferior central (40) ubicado en la parte posterior, y se unen a éste los cojines inferior lateral izquierdo (20) e inferior lateral derecho (30), por los extremos alargados (22, 32), el cojín superior se ubica en la parte posterior superior, con el perfil inclinado (13) alineado con el espacio central circular u ovalado (54) que forman los cojines inferiores.
3. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende cojines modulares fabricados con material seleccionado entre algodón siliconado, neopreno, espuma, material compuesto, algodón, o mezclas de éstos; y una cubierta externa (50) fabricada con material seleccionado de algodón, poliéster, fibras de cobre o mezclas de éstos.
4. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende un cojín inferior central (40) con relleno o bolsillos para realizar terapia de frío-calor.
5. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 3 que comprende una cubierta externa con uno o más bolsillos.
6. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 5 que comprende una cubierta externa con uno o más bolsillos ubicados en: los bordes libres (25, 35), en el perfil lateral posterior (26, 36), los perfiles frontales (14, 15), el perfil lateral circular (16) y/o perfil frontal con forma circular (27).
7. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 5 que comprende una cubierta externa (50) con dos secciones: una cubierta para los cojines inferiores (51) y otra cubierta para el cojín superior (52), unidas entre sí por un medio que las liga (53).
8. Cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros de acuerdo con la reivindicación 5 que comprende un cojín o molde accesorio térmico, aromático o ambos.
9. Proceso de elaboración del cojín ortopédico con soporte múltiple para cabeza, cuello, mandíbula y hombros, que comprende:
Elaborar cojín superior (10) de acuerdo con las medidas X7, X8, X9, X10, X11, X12;
Elaborar los cojines inferior lateral derecho (20), inferior lateral izquierdo (30) de acuerdo con las medidas X2, X3, X4, X5, X6;
Elaborar el cojín inferior central (40) de acuerdo con las medidas X1, X2, X3, X5,



Resolución N° **21577**

Ref. Expediente N° NC2018/0013653

X6;

Elaborar la cobertura exterior (50) de cada uno de los moldes de los cojines de acuerdo con las medidas de éstos y con tela seleccionada de: algodón, poliéster, fibras de cobre y mezclas de éstos;

Colocar un medio de liga (53) entre la parte posterior de las coberturas externas del cojín superior (16´) y del cojín inferior central (45´);

donde las medidas del usuario son como siguen:

X1: De troquiter derecho a troquiter izquierdo; tomado sobre la espalda;

X2: Perímetro del cuello;

X3: De eminencia más sobresaliente y posterior del acromion en la escapula a troquin en el húmero, derecho e izquierdo;

X4: De horquilla esternal a borde inferior del mentón;

X5: De base craneal a C7, tomado sobre columna cervical zona posterior;

X6: De vértebras C1 a C4, tomado sobre columna cervical zona posterior;

X7: De troquiter a articulación acromio-clavicular, derecho e izquierdo;

X8: De apófisis mastoides derecha a izquierda en ancho craneal.

X9: De línea nuchal superior a línea parietal superior.

X10: De extremo acromial clavicular o articulación acromio-clavicular a apófisis coracoides;

X11: Sifosis dorsal tomado sobre la espalda;

X12: De sutura fronto-malar derecha a sutura fronto-malar izquierda en perímetro craneal.

